

Datos Generales

Gaceta N°:	21710
Fecha de la Gaceta:	23/01/1991
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	22/01/1991
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN VARIOS ARTICULOS DEL LIBRO TERCERO DEL CODIGO JUDICIAL.
Comentario:	Mediante la señala excerpta legal, se adicionaron y modificaron artículos del Libro Tercero del Código Judicial relativos a la instrucción del sumario por querrela de parte agraviada y acusación particular, el desistimiento de la pretensión punitiva, la competencia en materia penal, y la objeción de las actuaciones de los agentes del Ministerio Público, entre otros. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, DESISTIMIENTO, JURISDICCION PENAL, JUZGADOS, LEY, MEDIDA CAUTELAR, MINISTERIO PUBLICO, PROCEDIMIENTO , PROCESO PENAL, QUERELLA, FIANZA DE EXCARCELACION, AGENTE DE INSTRUCCION, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO JUDICIAL, DELITOS COMUNES, SENTENCIA, PRUEBAS.

Temas Relacionados

AGENTE DE INSTRUCCION
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO JUDICIAL
DELITOS
DELITOS COMUNES
DESISTIMIENTO
FIANZA DE EXCARCELACION
JURISDICCION PENAL
JUZGADOS
LEY
MEDIDA CAUTELAR
MINISTERIO PUBLICO
PROCEDIMIENTO
PROCESO PENAL
PRUEBAS
QUERELLA
SENTENCIA

Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 1978, 1980, 1981, 1984, 1999, 2009, 2013, 2019, 2020, 2023, 2033, 2035, 2038, 2066, 2069, 2112, 2118, 2135, 2139, 2148, 2163, 2164, 2167, 2169, 2170, 2178, 2181, 2182, 2204, 2205, 2216, 2219, 2221, 2229, 2247, 2263, 2291, 2304, 2305, 2306, 2310, 2312, 2314, 2328, 2342, 2357, 2359, 2387, 2398, 2407, 2411, 2413, 2419, 2420, 2421 y 2428, el numeral 1 del Artículo 2508 y el Artículo 2531; adicionó la Sección 8a. al Capítulo III del Título I del Libro Tercero (integrada por los Artículos 2057-A, 2057-B y 2057-C), los Artículos 2067-A, 2077-A, 2077-B, 2077-C, 2077-D, 2077-E y 2077-F, la Sección 1a. al Capítulo VI del Título II del Libro Tercero (integrada por los Artículos 2147-A, 2147-B, 2147-C, 2147-D, 2147-E, 2147-F, 2147-G, 2147-H, 2147-I y 2147-J), y los Artículos 2184-A, 2270-A y 2395-A; y derogó el Artículo 2314 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
15/03/1993	El Licenciado Luis Marcial Quintero Poveda solicita que se declare inconstitucional los párrafos c) del artículo 29 de la Ley 3 del 22 de enero de 1991 por medio del cual se adiciona el artículo 2147-B al Código Judicial.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los literales c) y d) del artículo 2147-B, adicionados por la Ley 3 de 22 de enero de 1991.
21/11/1991	El Licdo. Narciso Herrera Grau, actuando como apoderado de LMQP, ha presentado recursos de inconstitucionalidad contra el artículo 34 de la Ley 3 de 22 de enero de 1991, por	DECLARA QUE NO VULNERA LA CONSTITUCIÓN el artículo 37 de la Ley 3 de 22 de enero de 1991, que adiciona el artículo 2147-G al Código Judicial.

medio del cual se adiciona el artículo 2147-G al Código Judicial, estableciendo medidas cautelares personales que impiden al imputado el uso del pasaporte u otro documento de identificación necesario para viajar.